

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0078001 SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA “EXTENSIÓN DE LA VÍA VERDE DE LA VAL DE ZAFAN DE TORTOSA A LA RÀPITA (TARRAGONA), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO.**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA “EXTENSIÓN DE LA VÍA VERDE DE LA VAL DE ZAFAN DE TORTOSA A LA RÀPITA (TARRAGONA), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU**

*Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.*

**CPV: 71900000-7 Servicios de laboratorio**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO ABREVIADO**. Según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

*Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.*

### Justificación de la no división en lotes

*La división dificulta la correcta ejecución del contrato, por las siguientes razones: Todas las partidas tienen en común medios y materiales comunes al control de calidad de los materiales, la división del expediente por lotes provocaría duplicidades e ineficiencias de medios y materiales, eliminándose las sinergias obtenidas al ejecutar las diferentes partidas un mismo contratista, y aumentándose, por tanto, el coste.*

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario ( Sin IVA)	IMPORTE TOTAL ( Sin IVA)
30,00	Ud, Hormigones y Morteros. Toma muestras hormigón fresco. S/UNE-EN 12350-1, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	171,50	5.145,00
30,00	Ud, Hormigones y Morteros. Ensayo compresión. S/UNE-EN 12350-4.	13,77	413,10
20,00	Ud, Hormigones y Morteros. Ensayo flexotracción. S/UNE-EN 12350-5.	32,99	659,80
75,00	Ud, Hormigones y Morteros. Consistencia hormigón fresco (Abrams). S/UNE-EN 12350-2, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	12,33	924,75
10,00	Ud, Ensayo determinando sección equivalente y características geométricas S/UNE-EN 36068, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	30,00	300,00
10,00	Ud, Ensayo de tracción S/UNE-EN ISO-6892, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	35,00	350,00
10,00	Ud, Ensayo de doblado-desdoblado S/UNE-EN 15630-1, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	30,00	300,00
10,00	Ud, Ensayo determinando características mecánicas (límite elástico, carga de rotura, relación alargamiento, de rotura y alargamiento carga máxima), según UNE 36068, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	35,00	350,00
20,00	Ud, Jornada o fracción de técnico E.N.D., incluyendo: Inspección visual S/UNE-EN 5817 y ensayos mediante líquidos penetrantes UNE-EN ISO 23277 , partículas magnéticas UNE-EN ISO 23278 o ultrasonidos de las uniones soldadas, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	500,00	10.000,00
2,00	Ud, Jornada o fracción de inspección de soldaduras por el método de ultrasonidos, S/UNE-EN 17640:2011, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	550,00	1.100,00
40,00	Ud, Ensayo no destructivo de inspección de soldadura, por radiografía con película de 10x24 cm. y clasificación, mínimo 30 placas por desplazamiento, S/UNE-EN 17636 , incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	35,00	1.400,00
40,00	Ud, Ensayo no destructivo de inspección de soldadura, por radiografía con película de 10x40 cm. y clasificación, mínimo 30 placas por desplazamiento, S/UNE-EN 17636 , incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra.	50,00	2.000,00
5,00	Ud, Jornada o fracción para determinación de espesores de pintura en elemento metálico, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra S/UNE-EN 2808.	500,00	2.500,00
5,00	Ud, Jornada o fracción para determinación de adherencia de pintura en elemento metálico, incluyendo desplazamiento hasta 60 km desde laboratorio hasta obra S/UNE-EN 2409 y UNE-EN 4624.	500,00	2.500,00

900,00	Km, Desplazamiento <b>en obra</b> solo en caso de solicitarlo Tragsa por necesidades de obra.	0,50	450,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)</b>			<b>28.392,65</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>5.962,46</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido)</b>			<b>34.355,11</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>		22.308,11 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>		22.998,05 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES</i>	13%	26.689,09 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	6%	28.392,65 €

### **Costes de personal:**

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una proporción de aproximadamente el 74% del presupuesto base de licitación establecido, dado que se requiere personal altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. En el importe total finalmente estimado se considerará alrededor de un 26% de costes derivados del coste de los materiales y elementos para ejecutar los trabajos. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el **Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos** es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Se estima que el desglose por género será equilibrado.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2024, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato, además de que se ha considerado en el coste del contrato el tiempo de duración de las actividades.

				Nº de trabajadores
Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Total
(N1). Titulado o Titulada Superior	140 h	33.28 €/h	4.659,20 €	1
(N3). Técnico o Técnica de Campo	650 h	25.11 €/h	16.321,50 €	2
Total personas				3
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			7.411,95 €	
<b>TOTAL</b>			<b>28.392,65 €</b>	

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (28.392,65 €)**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>28.392,65 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>28.392,65 €</b>

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación porque no se prevén modificaciones, ni prórrogas que supongan aumento de importe, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABREVIADO, la solvencia no es exigible

### Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de servicios** cuyas prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

### Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Toda la documentación que se genere como resultado del desarrollo de los trabajos, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión y para ahorro de los consumos de papel en los trabajos a realizar.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

### Justificación de la insuficiencia de medios

*Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.*